

para explotar mármol, denominada "Emanuela", ubicada en los Parajes Llanada de Medio, El Aguacate, Pozo de Paco, Arroyo del Cabo, Palmarito, La Guázuna, Manuel Chiquito, Quintana y Caya Clara, Sección Las Galeras, Municipio y Provincia de Samaná, con un área de novecientos siete punto cincuenta y nueve (907.59) hectáreas mineras.

d) A la firma Cerámica Industrial del Caribe, C. por A., (CERINCA), la concesión para explotar arcilla, denominada Arroyo Cañabón II ubicada en el Paraje de Cañabón, Secciones de Sabana del Puerto y Jayaco, Municipio y Provincia de Monseñor Nouel, con un área de setenta y tres punto veinte y ocho (73.28) hectáreas mineras.

e) A la firma Minera Samanense, S.A., la concesión para explotar rocas calizas y minerales asociados, denominada Caña Seca, ubicada en los Parajes de La Toma y Los Corozos, Sección de Borbón, Municipio y Provincia de San Cristóbal, con un área de cuarenta y siete punto setenta y ocho (47.78) hectáreas mineras.

f) A la compañía Productos Cuyler, S.A., la concesión para explotar calizas fosilíferas coralinas, denominada Taina, ubicada en el Paraje de Los Paredones, Secciones de Boca Chica y Guayacanes, en el Distrito Nacional y en el Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, con un área de setecientos ochenta y siete punto setenta y uno (787.71) hectáreas mineras.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a la Dirección General de Minería, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 187-90 que nombra al Lic. José Luis Abraham Rodríguez, Asesor del Presidente de la República para Asuntos de Aviación Civil y Aeroportuarios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 187-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. José Luis Abraham Rodríguez, queda designado Asesor del Presidente de la República para asuntos de Aviación Civil y Aeroportuarios.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría Administrativa de la Presidencia, a las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Turismo y de Relaciones Exteriores, a la Junta y Dirección de Aeronáutica Civil y a la Comisión y Dirección Aeroportuarias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 188-90 que nombra al Coronel Pedro de Jesús Candelier Tejada, E.N., Director Nacional Forestal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 188-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Pedro de Jesús Candelier Tejada, E.N., queda designado Director Nacional Forestal, en sustitución del Ing. Agrón. Antonio Manuel Camilo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 189-90 que nombra al Dr. Manuel A. Bello, Secretario de Estado de Salud